



LA SUSCRITA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA CAR, EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO No. 27 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.8.4.4.5. DEL DECRETO N° 1068 DE 26 DE MAYO DE 2015;

CERTIFICA:

Que según revisión efectuada por la Dirección de Talento Humano sobre la planta de personal de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR**, se verificó que no existe personal suficiente con Título profesional en derecho o áreas afines con las Ciencias Sociales y Humanas, ingenierías en las diferentes áreas, arquitectura, ciencias ambientales o naturales, administración en sus diferentes áreas o en el área financiera y contable o áreas afines con la matemática, agronomía, veterinaria o áreas afines, publicidad y afines, con mínimo un año de experiencia profesional, para adelantar las siguientes actividades:

- Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Gestión Contractual de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca en la planeación, estructuración, seguimiento y control de procesos de contratación en las etapas precontractual, contractual y postcontractual.

Se recuerda que, al iniciar el proceso de contratación, deberá tenerse en cuenta lo establecido en el tercer inciso del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015:

“Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar”.

La presente certificación se expide con destino a fines legales, en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de enero de 2026.


OLGA LILIANA RAMÍREZ MANCERA
Directora de Talento Humano

Proyectó: Adriana Rosa Meléndez Lozano 
Revisó: Kevin Alejandro Sabogal Hernández 



Avenida La Esperanza No. 62 – 49 www.car.gov.co
Teléfono 5 80 11 11, A.A. 11645 E-mail: sau@car.gov.co
Bogotá D.C., Colombia.